

Sa. ...
ano ... y sessejan
tos y noventa y qua
tro, noventa y cinco, y
noventa y seis.

PARA LOS UNOS DE El presentia de P^a And. mo p alla
1700 y 1701. 1703. El Espinosa Caudillo del Orden de Santiago

vida de la D^{ca} y Auditor gen de la Real Audiencia por el
Presente Mando al Regidor de Semi hidion. Shen
el Corte de quera con Semi mandam. a D^{ca} Cathalina
de Villanueva Viuda de Juan Antonio Munoz hijo y heredero
de Shen, Diego Munoz. a que luego y sin dilacion e g.
de y pague a Shen. Sebastian fern Louan, quinientos
y sesenta y siete pesos y tres reales, los quinientos y quarenta y
dos pesos de la Principal de la deuda por que se pido el
despacho. El mandam. de execucion de los treinta y seis pesos
de las C^{tas} proreales conforme a la S^{ta} S^{ta}
con Hecho por el Javador de la D^{ca} y mo.
mandado, en conform. de la Sentencia de Franze
y de mate dada y pronunciada en la causa en
que a seguido el mo Sebastian fern Contra el
Presente Mando de Shen, Dieg Munoz. a Shen.



GM-AU1
CAJ 104
DOC. 12
FOL 1

Si luego no viene a pagar de la cantidad. Mandó
al Cap. D. Sebastian Pan. del Depositario gen.
de esta Corte Briga al Alcaide y publico Pregon
de los negros nombrados Domingo y Diego Largo de que
tiene obligada deposito para que con situacion de la dicha
Cathedral de Villanueva de Mendon en Publica Al
moneda con el qual pregon y que de Reprocedido se
Haga Pago el Dho. Sebastian fernandez. y las costas.
que se causaren hasta hazer dho. Pago y demas diligencias
que conbengan. En todo qual se hiciere en forma y conforme a
derecho. No en lo de lo. en quales de ferros de laño de
mil y seiscientos.

En Ante. Ferraz
de pinto

Por m. de del. Auditor de Rentas

Don D. Pedro de

Mandó as de D. Pedro de la